



RESOLUCIÓN DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N°067-2022-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 30 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 808-2022-SUNARP/ZRXII/UA/PERS, de fecha 30 de noviembre del 2022, emitido por la Especialista en Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, establece que “Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, son las responsables de coordinar y formular la programación del rol vacacional de los servidores, de acuerdo con las necesidades de servicio e interés particular de los servidores.

El rol de vacaciones de los servidores de la entidad se aprueba durante el mes de noviembre del año anterior. En caso de producirse modificaciones al rol de vacaciones, motivadas por la solicitud del servidor o por suspensión del descanso vacacional, corresponde al jefe inmediato del servidor comunicar a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, con la finalidad que ésta efectúe el control respectivo.”

Que, mediante el Informe N° 808-2022-SUNARP/ZRXII/UA/PERS, la oficina de Personal remite la programación de vacaciones 2023 del personal comprendido en el Régimen Laboral Privado (CAP), así como en el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), el mismo que fue formulado en coordinación con las Unidades Orgánicas de nuestra Zona Registral en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el dispositivo legal de la referencia que reglamenta las disposiciones contenidas en el D. Leg. N° 1405, para su aprobación mediante la Resolución que corresponda;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 72° Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y Resolución Jefatural N°153-2021-SUNARP-Z.R.N°XII-JEF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el rol de vacaciones correspondiente al periodo 2023 de los (as) servidores (as) comprendidos en el Régimen Laboral Privado, así como en el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios de la Zona Registral N.ºXII – Sede Arequipa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la oficina de Personal adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente a las Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional

Firmado digitalmente
AUDIE BUSTOS SALINAS
Jefe(e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N.ºXII – Sede Arequipa– SUNARP

ABS/ott